

COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL INSTITUTO

Con el fin de colaborar en la educación de sus hijos e hijas, desde el instituto proponemos algunos buenos hábitos que pueden ayudarles:

- *Control del trabajo escolar, de sus tareas diarias y de los resultados que obtienen*
- *Apoyo y seguimiento diario de su trabajo en casa*, haciéndoles sentir que su esfuerzo es valioso e importante para la familia. Dependiendo del curso, al estudio en casa (deberes, lecturas, memorizar, repasar,...) hay que dedicarle una media de 2 horas diarias.
- *Acordar normas de comportamiento* (consensuadas entre padre y madre) que puedan cumplir. Las familias deben ser coherentes y consecuentes si se incumplen.
- Es una buena práctica que sus hijas o hijos asuman la responsabilidad de algunas *tareas en el ámbito doméstico*. Esto es de gran ayuda en el proceso de madurez y les ayuda a avanzar hacia la edad adulta.
- *Limitar el uso y abuso de "pantallas"*: ordenador, consola, móvil, TV,...
- Ayudarles a llevar una *vida saludable*:
 - *Alimentación sana y equilibrada*. ¡5 comidas al día! Hay que venir desayunado y con un pincho y/o una fruta para el recreo.
 - *Deporte y actividad física*.

Otras formas de participar en la vida del instituto son:

- **AMPA**: La Asociación de Madres y Padres de Alumnos
- Escuelas de Familia:
 - Comunicación en la familia y Resolución de conflictos.
 - Disciplina y educación en positivo.
 - Características de la adolescencia.
- Voluntariado: apoyo escolar, apertura de la biblioteca, charlas y talleres,...

¡Y TODAS LAS QUE NOS PROPONGAS!



I.E.S. "PÉREZ DE AYALA"



Teléfono: 985288863 Fax: 985288065
e-mail: perezaya@educastur.princast.es
Web: www.iesperezdeayala.com

(en la web está toda la información y documentos del instituto)

DÍPTICO INFORMATIVO PARA LAS FAMILIAS

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Las familias pueden presentar solicitudes o reclamaciones a través de la secretaría del centro en documentos elaborados al efecto, en un buzón depositado en el hall de entrada o directamente en la dirección mediante una cita acordada. Esta cita puede ser también en horario vespertino.
- El RRI, Reglamento de Régimen Interior, es el documento que recoge cómo funciona el centro. Está colgado en la página Web, y en él se exponen los derechos y deberes del alumnado y de las familias. Es importante consultarlo para conocer aspectos sobre reclamaciones de notas, solicitud de fotocopias de exámenes, normas de convivencia y medidas sancionadoras, cauces de participación de las familias en la vida del centro,...
- No olviden que **sus hijos e hijas deben matricularse todos los años** bien sea en junio, si han aprobado todo, o en septiembre. En la página *web* se colgará en julio el calendario de exámenes de septiembre.
- En caso de que su hijo o hija promocione con asignaturas pendientes recuerde que debe superarlas. Existe un procedimiento para que ustedes estén informados sobre la evolución académica de su hijo/a en relación con dichas asignaturas.
- El boletín de notas de las evaluaciones será entregado por el tutor o tutora al alumnado y este deberá traer firmado por la familia el resguardo de recepción.

ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL

Cada grupo-clase tiene un tutor o tutora que realiza un seguimiento de cada uno de sus alumnos y alumnas. Este tutor/a dispone de una hora semanal para atender a las familias, previa cita a través de su propio hijo/a o a través del teléfono.

El profesorado dispone también de una hora semanal para atender a las familias. El mecanismo de cita es el mismo que para la tutoría. Las horas de atención a familias de tutores/as y del profesorado aparece en la página Web.

El centro dispone de un Departamento de Orientación Educativa con una triple función:

- Ayudar a sus hijos e hijas en los problemas que puedan surgir tanto a nivel académico como a nivel personal.
- Orientar a sus hijos e hijas en la elección de posibles salidas profesionales acorde con sus habilidades competenciales.
- Ayudar a las propias familias en las relaciones con el centro y con sus propios hijos e hijas.

EL ALUMNADO EN EL CENTRO

- El alumnado *debe asistir diariamente y con todo el material necesario* para seguir las clases. No podrá abandonar el instituto ni durante los periodos lectivos ni en los recreos. Si por causa justificada su hija o hijo precisa salir, Jefatura de Estudios llamará al domicilio familiar para autorizar dicha salida.
- Si al alumno/a le pasa algo en el instituto, será Jefatura de Estudios quien llame a los padres o tutores legales para informar. ¡No es necesario que los alumnos traigan teléfono móvil para este fin!

FALTAS DE ASISTENCIA

Una de las áreas recogidas en el RRI son las FALTAS DE ASISTENCIA:

- El alumnado que no pueda asistir a clase deberá justificar su ausencia a través de un documento elaborado a tal efecto, y disponible en la conserjería y en la página *web* del centro.
- Una vez que se incorpore tendrá *tres días* de plazo para entregar al tutor/a dicho justificante de ausencias con la firma de los padres o tutores legales, que tienen la potestad de admitir los motivos alegados. Después de este periodo la falta se considerará injustificada.
- Las *faltas no justificadas* serán consideradas como *faltas contra las normas de convivencia* y serán sancionadas de acuerdo con el RRI.
- *Periódicamente* se enviará a través de sus hijas o hijos *comunicación escrita sobre las faltas de asistencia*, las cuales deberán devolver firmadas por los padres o tutores legales.
- *Más de un 15% de ausencias, justificadas o no*, en una misma asignatura a lo largo de un trimestre *puede conducir a la imposibilidad de aplicar los procedimientos de evaluación* ordinarios previstos en las programaciones docentes para sus hijos, y deberá someterse a una evaluación extraordinaria diseñada por el departamento correspondiente.
- El alumnado del segundo ciclo de la ESO (3º y 4º), de Bachillerato y de Ciclos Formativos tendrá derecho, si cumple el protocolo establecido en el RRI, a sumarse a las huelgas escolares convocadas legalmente por los agentes sociales. En ese caso las posibles ausencias serán consideradas justificadas por el tutor o tutora. En ningún caso la huelga es obligatoria. Si su hijo/a quiere venir a clase será atendido por el profesorado correspondiente.
- El alumnado del primer ciclo de la ESO (1º y 2º) no podrá en ningún caso sumarse a las huelgas escolares y las posibles ausencias por este motivo serán consideradas faltas injustificadas y se aplicará lo previsto en el RRI.
- Si su hijo/a no participa en una actividad extraescolar propuesta por el centro debe venir obligatoriamente a clase puesto que estas no se suspenden.